

Escuela Superior de Administración Pública

Propuesta candidatura Consejo Facultad de Posgrado

Personas en esta candidatura:

Prof. Dr. Gabriel Villalobos Camargo (principal)

Cédula de Ciudadanía 79750179 de Bogotá

Prof. Dr. Martha Patricia Vives Hurtado. (suplente)

Cédula de Ciudadanía 52083740 de Bogotá

Perfiles:

El profesor Villalobos es Profesor titular de la ESAP desde el año 2023, ingresa en 2022 al área de Ciencia de Datos. Desempeña sus labores desde la sede Central.

La profesora Martha es Profesora titular de la ESAP desde el año 2023 en el núcleo Gobierno y Políticas Públicas. Adscrita a la territorial Quindío Risaralda.

Diagnóstico:

La Universidad en Colombia se encuentra en un momento de crisis, en el que tanto la formación de pregrado como la de posgrado tienen un papel relevante para ayudar a cumplir los retos de desarrollo personal y laboral de sus estudiantes. Dado lo reducido del tamaño de la planta docente de la ESAP, muchas labores académicas han sido delegadas; lo que ha llevado a diferentes problemas tanto académicos como investigativos.

Propuesta:

La representación del cuerpo docente en la Facultad de Posgrado seguirá los siguientes principios:

1. Defenderemos el carácter académico de las decisiones del consejo de Facultad de Posgrados, buscando que las posiciones del cuerpo docente sean escuchadas y valoradas por su mérito.
2. Trabajaremos de manera transparente, intentando en todos los espacios transmitir las posiciones del cuerpo docente.
3. Coordinaremos el trabajo del consejo de facultad de posgrados con los esfuerzos de modernización de procesos de la Escuela, buscando que de esta manera se solucionen problemas y simplifiquen los procedimientos.
4. Trabajaremos por implementar cambios que redunden en una mejor coordinación entre los procesos de investigación y los programas académicos de posgrado.
5. Estamos abiertos al diálogo que permita incluir la experiencia de quienes han participado en la escuela durante varios años, junto con la visión comparativa que trae la experiencia distinta de quienes vienen de afuera.

Declaración Juramentada:

Se declara bajo la gravedad del juramento que tanto el candidato principal como la suplente no se encuentran incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses y/o sanciones profesionales.

Gabriel Villalobos C.

Gabriel Villalobos Camargo CC 79750179

Candidato Principal



Martha Patricia Vives Hurtado CC 52083740

Suplente